

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.955/2019

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, con fecha 4 de noviembre en curso, ha dictado el siguiente Decreto insertado con el n.º 6146:

“En el uso de las facultades que me otorga el artículo 22.1 de los vigentes Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por el presente vengo en resolver:

Primero. Delegar la Presidencia nata del Consorcio en don Rafael Llamas Salas, Diputado Provincial, Delegado de Cohesión

Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Esta Delegación comprende todas las atribuciones que le corresponden a la Presidencia del Consorcio establecidas en el artículo 23 de sus Estatutos.

Segundo. Dejar sin efecto mi anterior Decreto del día 24 de julio de 2019, publicado en el BOP de 29 de julio.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos oportunos”.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba a 5 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:  
El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.